



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

RESOLUCIÓN No 100.42.01.06 (Febrero 10 de 2025)

“POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR Y FOTOCOPIADORA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ Y SE DESIGNA EL SUPERVISOR”

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ EN IBAGUE, en uso de las atribuciones que le confiere la ley, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015y.

C O N S I D E R A N D O:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, requiere realizar contrato de un espacio físico destinado para prestar el servicio de tienda escolar- y fotocopiadora para la sede principal y anexa en la jornada escolar vigencia 2025

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo para ofertar el uso de un espacio físico a título oneroso para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora en la sede principal y anexa y se adelantó el proceso de invitación publica No 01 de febrero 6 de 2025 debidamente publicado en la Página web institucional ieboyaca.edu.co

Que en la fecha establecida en el cronograma se recibió dos propuestas tal como consta en el acta de cierre, así mismo en la fecha fijada en el cronograma se realizó la evaluación, dejando constancia por parte del comité del cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes del oferente SARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ -identificado con la CC No.79.582.937

Que el valor de la remuneración ofertada en cuantía de Seis millones de Pesos \$6.000.000 mcte por diez (10) meses a razón de \$600.000 mcte el mes es acorde con el valor estimado por el Consejo Directivo y que fue estimado en los estudios previos, y la invitación pública No 01 de febrero 6 de 2025, razón por la cual es viable adjudicar el contrato de a la oferente SARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ -identificado con la CC No.79.582.937, hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada.

Que la vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por el funcionario adscrito a la planta de personal de la institución educativa quien tendrá las siguientes funciones: 1. Entregar en forma real y material el espacio objeto de concesión y Suscribir el acta de inicio una vez verificados los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato. 2. Expedir certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados. 3. Aprobar los informes del contratista en la ejecución del contrato. 4. Presentar

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

RESOLUCIÓN No 100.42.01.06 (Febrero 10 de 2025)

informe de supervisión y seguimiento del objeto y obligaciones contractuales. 5. velar por su Liquidación dentro del término legal. El contrato se firma el 26-01-2022 y una vez legalizado se suscribe el acta de inicio

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar a SARA PATRICIA ROJAS GONZALEZ -identificado con la CC No.79.582.937, el contrato que no supera los 20 SMMLV bajo la modalidad de concesión uso del espacio físico destinado para el funcionamiento exclusivo de la tienda escolar y fotocopiadora vigencia 2022. Espacio físico, ubicado en la parte baja de la sede central y anexa de la institución educativa Técnica Boyacá.

Hace parte integral del contrato la propuesta presentada y evaluada, es el valor de la remuneración: Seis millones de pesos (\$6.000.000) mte vigencia 2025 valor que se cancelará mediante un pago a la firma de contrato y los otros pagos en forma mensual durante los primeros cinco días de cada mes. Dineros que serán consignados en la: Cuenta de ahorros recursos Propios No. 2205554152090 del Banco Popular. NOMBRE DE LA CUENTA: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

ARTICULO SEGUNDO: Designar al funcionario administrativo adscrito a la planta de personal de la institución educativa, la señora MARTHA LUCIA OSPINA RUIZ Supervisora del contrato, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, a quien se le comunicará la designación

ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 11 de la ley 80 de 1993

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, el 10 de febrero de 2025

OFELIA HERNANDEZ ROJAS
Rectora

Proyecto asesora de apoyo a la gestión

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2770734. Web: ieboyaca.edu.co, Email: ventanillaunica@ieboyaca.edu.co